Señor Fiscal dho S.r Consejo Justicia y Crim.l que
avaso firmaran Juntos conforme de cavildo para tratar las
Cosas q pertenezen al Servizio de amos Magestades y Bien
Comun desta Republica Nuestro Señor Decreto y arrubrado pre-
dicho y enseguida lo. Decretaron Setuve a duda Secret.a
que tenga efecto Señalan para dho dia de dho
Blay Hidalgo Comisario Dentro dos horas Se cumpase en la
y Da estada y Pueblo para el cumplio Vn Vecinos de Creados y
por Ante mi de cada Fanega tocaron a Dos mar. por legua y
20 Leag no Derado Segun la practica Regular y que apode
do Consequirse de Pesar. Alvarez faxardo Ver.o Justa Mag.
Cruda Huracan. assi lo acordo Como Dueño de Hacienda
na Bular onque ha de tomarse Antiguo de dho cumplio y lo
firmaron onze Vec.s Vecinos de Bar.=

Dn Manuel Miguel Alvarez faxardo

Don Antonio de Leon Pinelo

Pedro Ant.o Cubas

D.n Antonio Perez faxardo

Dn Ygn.o Dan Carreño Muro

Dn Joseph Rodriguez Chacon

Dn Pedro Gregorio Alvarez faxardo

D.n Blas Hidalgo

Don Diego Camino Roca

Martin Manuel Sanz Lorenzo

En la Villa de Leb.a en dies y onze dias del mes de Agosto
de mill Sttos Quarenta y ocho los S.res del Consejo Justicia
y Regim.to de esta q avaso firmaran Juntos en forma de
Cavildo para Tratar y Conferir las Cosas Pertenecientes a Amba